



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCIÓN N° 40216

PACO MONCAYO GALLEGOS  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 228 de la Constitución Política de la República del Ecuador establece que los gobiernos seccionales son autónomos, y en ejercicio de su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa Municipal 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura y, dispone que se enmarquen en lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo el financiamiento y gestión de su jurisdicción;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y bachillerato, y modalidades de, bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;
- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, en el artículo 59, faculta crear establecimientos educativos oficiales de educación Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- Que** en la Resolución Administrativa 034 de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) establecimientos educativos;
- Que** la Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación en los niveles Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;

W



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A 0116**

- Que** la Escuela Municipal "Oswaldo Lombeyda" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación que actualmente brinda un servicio educativo de primero a décimo año de Educación Básica y de primero a segundo de bachillerato;
- Que** mediante resolución de Alcaldía 0123 de 08 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento del octavo, noveno y décimo años de Educación Básica en la Escuela Oswaldo Lombeyda, a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina; y, se aprueba el plan de estudios de educación Básica de la Escuela Municipal Oswaldo Lombeyda;
- Que** la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante memorando 104 de 16 de abril de 2007, indica que una vez revisada la documentación presentada por el centro educativo Oswaldo Lombeyda referente a la creación y funcionamiento del Bachillerato en Ciencias: Físico Matemático y Químico Biólogo; así como los informes presentados por Supervisión y Planificación Educativa, se recomienda se proceda con el trámite correspondiente a fin de que se apruebe dicho pedido, toda vez que cuentan con los documentos, recursos técnicos y de infraestructura necesarios para el funcionamiento gradual de los tres años de bachillerato;
- Que** la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante oficio 041-UPE-DE de 6 de febrero de 2007, en lo pertinente al aspecto académico aprueba el Proyecto de creación del Bachillerato en Ciencias: Físico Matemático y Químico Biólogo y además solicita legalizar el funcionamiento del primer año de Bachillerato y tramitar la elevación de la Escuela Municipal Oswaldo Lombeyda a la categoría de Unidad Educativa;
- Que** la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años, de 27 de diciembre 2007, indica que, una vez analizada la documentación presentada por la institución, establecida la pertinencia de la fecha y, en base a la visita e informe de Supervisión Educativa, realizada por parte de Dirección de Educación, y al informe presentado por la misma, se recomienda la legalización de elevación de categoría del centro educativo Municipal Oswaldo Lombeyda a Unidad Educativa Municipal Oswaldo Lombeyda, por cuanto cumple con los requisitos de ley, técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para su funcionamiento;
- Que** mediante resolución Administrativa 000014 de 8 de junio de 2007, se crea varios cargos docentes en el que consta el de Rector 6ta. Categoría más el 210% de funcional para el Centro Educativo Municipal Oswaldo Lombeyda;
- Que** Mediante Resolución 0111 de 8 de octubre de 2004, se establece la estructura de las unidades educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, donde la primera autoridad será el Rector del Colegio; la segunda autoridad el Vicerrector, responsable de la gerencia académica del Bachillerato; un Inspector General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio; un Director de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

### RESUELVE

**Art. 1.-** Autorizar el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda", que brinda un servicio educativo de primero a décimo años de Educación Básica; y, de primero a tercer años de Bachillerato en la especialización de Bachillerato en Ciencias: Físico Matemático y Químico Biólogo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*



PROCURADURIA  
QUITO - ECUADOR

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**A** 0016

**Art. 2.-** Autorizar la actualización de funcionamiento de primero a décimo año de Educación Básica y legalización de primero a tercer años de Bachillerato, en la especialización de Bachillerato en Ciencias: Físico Matemático y Químico Biólogo, con jornada matutina y/o vespertina.

**Art. 3.-** Aprobar los pensum o planes de estudios de la Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda" de Educación Básica y de Bachillerato en la especialización de: Bachillerato en Ciencias: Físico Matemático y Químico Biólogo, los mismos que podrán ser modificados por la Dirección de Educación, previo informe de sus unidades técnicas.

**Art. 4.-** Autorizar la legalización de toda la documentación institucional y de los estudiantes de primero a décimo años de Educación Básica; y, de primero a tercer años de Bachillerato como Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda", a partir del año lectivo 2003-2004.

**Art. 5.-** Autorizar el cambio de denominación: de Escuela Municipal "Oswaldo Lombeyda" a Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda"

**Art. 6.-** Autorizar para que el Consejo Directivo de la Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda" esté conformado por el Rector quien lo presidirá, el Vicerrector, el Director/a de Primaria y tres vocales principales: dos por el nivel de educación básica y uno por el bachillerato, con sus respectivos suplentes.

### DISPOSICIÓN GENERAL.-

Encárgase la ejecución de esta Resolución a la Dirección Metropolitana de Educación.

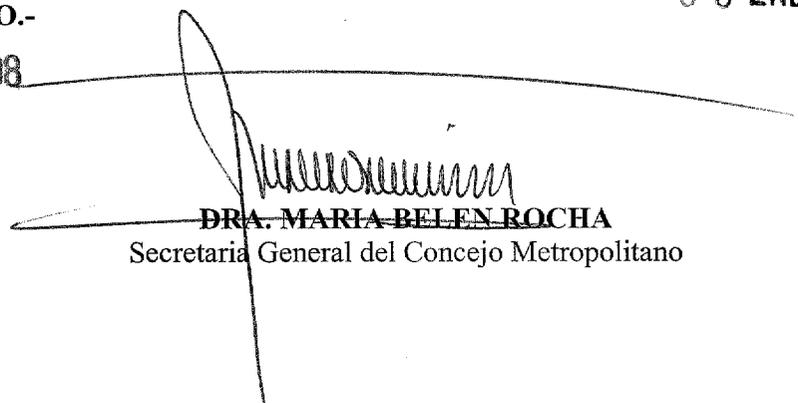
### DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-

Encárgase el cargo de Rector de la Unidad Educativa Municipal "Oswaldo Lombeyda" al Director del Plantel, hasta que su titular sea nombrado/a mediante el respectivo concurso de merecimientos y oposición.

  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZÓN.-** Siento por tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el **30 ENE 2008** **.-LO**  
**CERTIFICO.-**

**30 ENE 2008**

  
**DRA. MARIA BELEN ROCHA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano